



PREMIOS PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS APTB 2024

CONVOCATORIA

La Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB), de ámbito nacional en España, convoca los **Premios Prevención y Emergencias** en su segunda edición, con el fin de reconocer a personas y/o entidades públicas y/o privadas que hayan destacado durante el año 2024 en el desempeño de actividades en el ámbito de las Emergencias, ya sea en labores de prevención, formación o intervención.

Los premios, que se fallarán y entregarán en el año 2025, se regirán por las siguientes bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en la convocatoria:

1.- CATEGORÍAS

La Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos convoca las siguientes categorías en sus **Premios Prevención y Emergencias 2024 – II edición**:

- A.-** A la Intervención más destacada en 2024.
- B.-** A la trayectoria profesional más destacada en prevención/extinción de incendios.
- C.-** Al Servicio/Entidad cuya labor en materias relacionadas con Prevención de Incendios haya destacado en 2024.
- D.-** A la innovación tecnológica más destacada en materia de prevención/extinción de incendios en 2024.

El jurado de los Premios Prevención y Emergencias 2024 podrá entregar menciones especiales (una por cada categoría) entre las candidaturas propuestas por su especial consideración/transcendencia.

2.- CANDIDATURAS

Cualquier Socio de Número de APTB podrá presentar candidaturas a una, varias o todas las categorías de los premios. Puede ser candidato cualquier persona/entidad/empresa, sea socio/colaborador o no de APTB. Todas las candidaturas deberán ir acompañadas de una memoria explicativa de los méritos para optar al premio, que debe elaborar/firmar el Socio de Número que presente al candidato. Las pautas obligatorias de esa memoria serán las siguientes:

- Idioma: tanto la memoria como la documentación que se aporte debe ser en español, salvo que se trate de documentos oficiales (títulos académicos, otros premios o reconocimientos, publicaciones en revistas extranjeras, etc)
- Formato: las candidaturas deberán enviarse en formato digital, al mail aptb@aptb.org, indicando claramente en el campo de Asunto y en la primera página/diapositiva de la memoria la categoría del premio al que se presentan las mismas. La memoria deberá remitirse en formato PDF, con una extensión máxima de 10 páginas de texto, en cuerpo 12 de letra, preferiblemente en tipos Arial o Calibri. En la misma podrán insertarse imágenes, gráficos o similares, sin sobrepasar nunca el tamaño establecido. Igualmente, podrá presentarse la candidatura en formato PPT, con una extensión máxima de 10 diapositivas. En ambos casos, podrán adjuntarse hasta un máximo de 3 vídeos que aporten documentación de valor a la candidatura, con una duración total máxima de 10 minutos. En la primera página (portada) de la memoria de la candidatura deberá constar claramente la categoría a la que se opta, el nombre y apellidos del Socio de Número de APTB que presenta la candidatura, y el nombre y apellidos/denominación de la persona/entidad/empresa para la que se opta al premio. Por último, se podrán adjuntar documentos complementarios de interés para la candidatura (títulos académicos, otros premios o reconocimientos, publicaciones en revistas extranjeras, libros publicados, cursos impartidos, etc.), hasta un máximo de 10 páginas.

EDIFICIO PRISMA • C/ CÓLQUIDE, 6 - PORTAL 2, PLANTA 3º E.
28231. Las Rozas - Madrid - España

Teléfonos: + 34 688 827 438 • aptb@aptb.org • www.aptb.org

PREMIOS

PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS APTB 2024

3.- PLAZOS

Las candidaturas podrán presentarse entre el 1 de enero y el 30 de abril del año en curso (2025, en esta II edición). El fallo del jurado se dará a conocer durante el segundo semestre del año de la entrega del premio (2025 para esta II edición).

4.- JURADO

El jurado de los **Premios Prevención y Emergencias 2024** estará compuesto por cinco personas designadas por la Junta Directiva de la APTB; entre ellas, dos tendrán que ser obligatoriamente socios de APTB con más de dos años de antigüedad; los otros tres serán invitados entre los miembros de Asociaciones y/o entidades representativas en el área de Prevención/Emergencias a nivel estatal.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas, el jurado tendrá la potestad de:

- Requerir más información o solicitar que se contraste la presentada por los candidatos.
- Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos para cada categoría en la convocatoria.

El jurado no facilitará ninguna información sobre el proceso de elección de los premiados ni sobre las candidaturas recibidas.

Las decisiones del jurado son inapelables.

5.- PREMIOS

Los premios no conllevarán dotación económica. El mismo será una figura con el logotipo de APTB, con una placa en la que figurará el nombre del ganador, la categoría y la fecha. Así mismo, se entregará un diploma, que se hará también entrega en el caso de concederse menciones especiales.

Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará a través de la web y las cuentas oficiales de RRSS de APTB.

6.- VARIOS

- El hecho de concurrir a esta convocatoria establece que se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.
- APTB garantiza la confidencialidad de las candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo del jurado.

7.- PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En el momento de la presentación de la candidatura, el candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los Premios Prevención y Emergencia, siendo APTB la entidad responsable del tratamiento. En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del proponente, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos que puede consultar en www.aptb.org/ premios. Cualquier aspirante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico aptb@aptb.org, o mediante comunicación escrita dirigida a Asociación Profesional de Técnicos de Bomberos (APTB), calle Cólquide 6, portal 2, 3º E, 28004 Las Rozas (Madrid).